

**RESOLUCIÓN No. 057 DE 2024**  
**(25 DE ENERO DE 2024)**

**POR LA CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN ORDENANZA No. 605 DE 2022 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, la Ordenanza 605 de 2022, las reglamentarias del manual de funciones, en especial el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria N°009 de 2019 "Mediante la cual se ajusta y actualiza el manual específico de funciones y de competencias la borales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca", demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante Ordenanza 605 del 15 de diciembre de 2022, crea unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para vincular hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones administrativas que para el efecto se establezca en cada vigencia.

Que el parágrafo primero del artículo primero de la Ordenanza N°605 de 2022 señala que la Contralora Departamental del Valle del Cauca establecerá el número y perfiles de los nuevos empleos de la planta temporal de acuerdo con las necesidades del servicio atendiendo a los Planes Estratégico, General de Auditoría, de Acción por estrategias, y de Mejoramiento aprobados para cada vigencia, y de conformidad con la certificación que para tal efecto expida el Subdirector Administrativo de Recursos Físicos y Financieros que garantice las apropiaciones suficientes para el normal funcionamiento de la Entidad y para el cubrimiento de la planta temporal, sin que se afecten los techos presupuestales de la Entidad, señalados en la Ley.

Que actualmente en la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, creada mediante Ordenanza 605 de 2022 y prorrogada mediante Ordenanza 632 del 21 de Diciembre de 2023, existen las siguientes vacantes:

Número de empleos a proveer	Denominación del Empleo	Cod.	Grado
3	Profesional Universitario	219	01
1	Técnico Operativo	314	01

Que estas vacantes se generaron por las situaciones administrativas que a continuación se describe:

- Vacante de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, por aceptación de renuncia mediante Resolución No. 712 de 2023, del señor Gustavo Tadeo Escruceria Escruceria.
- Vacante de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, por aceptación de renuncia mediante Resolución No. 858 del 29 de Diciembre de 2023, del señor Yulder Evelio Ortiz.
- Vacante de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal, por aceptación de renuncia mediante Resolución No. 852 del 29 de Diciembre de 2023, de la señora Yedliza Muñoz Márquez.
- Vacante de Técnico Operativo Código 314, Grado 01, adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal, por aceptación de renuncia mediante Resolución No. 853 del 29 de Diciembre de 2023, del señor Pedro Nel Gonzalez Rincón.

Que para la selección y provisión de los empleos de la planta temporal debe darse cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, a la sentencia de la Corte Constitucional C-288 de 2014, a la Circular 005 de 2014 de la Comisión



100-28.01

**RESOLUCIÓN No. 057 DE 2024  
(25 DE ENERO DE 2024)**

**POR LA CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN ORDENANZA No. 605  
DE 2022 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Nacional del Servicio Civil y al criterio unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la provisión de empleos de plantas temporales del 2 y 11 de febrero de 2016.

Que mediante oficio No. 2023RS041311 del 06 de Abril de 2023, la Comisión Nacional de Servicio Civil manifestó que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el Criterio Unificado del 19 de agosto de 2021, y específicamente para empleos que cuenten con la misma denominación, código y grado salarial de los empleos temporales solicitados, concluye que para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no se encontraron listas de elegibles, que puedan ser utilizadas para su provisión.

Que constatado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas para proveer los empleos vacantes de la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca establecidos en la ordenanza 605 de 2022 y prorrogado mediante Ordenanza 632 del 21 de Diciembre de 2023, se deberá verificar la existencia de funcionarios de carrera administrativa que cumpla con los requisitos establecidos en los perfiles requeridos por la Entidad, para que se surta el proceso de encargo tal como lo establece el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017; está vacante se proveerá mediante convocatoria abierta.

Que para la selección y provisión de los empleos de la planta temporal se agotó el trámite administrativo y convocatoria establecidos en la Ley 909 de 2004, Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, dando lugar a que en consideración al no existir personal de carrera administrativa con derecho a encargo de los empleos temporales ofertados, doce (12) Profesionales Universitarios Código 219, Grado 01, cuatro (04) Técnicos Operativos Código 314, Grado 01 y Un (01) Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 01 se procediera a la vinculación de los aspirantes seleccionados para proveer empleos de la planta temporal de la Contraloría Departamental mediante convocatoria pública surtida conforme a la Resolución N°015 del 11 de enero de 2024.

Que mediante según a certificado de disponibilidad presupuestal No.2024000017 del 29 de enero de 2024, la Subdirectora Administrativa para los Recursos Financieros certifica que la Entidad cuenta con el presupuesto para cubrir el pago de los salarios, seguridad social y prestaciones sociales de los funcionarios temporales a vincular.

Que en el procedimiento de selección para los empleos temporales convocados se tendrá en cuenta exclusivamente las competencias, funciones, conocimientos y requisitos establecidos en la Resolución Reglamentaria N°009 del 27 de mayo de 2019, por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y la Resolución Reglamentaria N°009 del 13 de agosto de 2020 por la cual modifica el artículo 13 del manual de funciones y de competencias laborales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca incluyendo áreas del conocimiento y núcleos básicos del conocimiento para algunos empleos.

Que mediante Resolución Reglamentaria No.015 de enero 11 de 2024 se estableció el procedimiento para realizar convocatoria pública para proveer empleos de planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que los empleos convocados en la resolución Reglamentaria No.015 de enero 11 de 2024 son:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	# CARGOS	PERFIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	3	ABOGADO
TÉCNICO OPERATIVO	314	1	1	CONTADOR PUBLICO



100-28.01

**RESOLUCIÓN No. 057 DE 2024  
(25 DE ENERO DE 2024)**

**POR LA CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN ORDENANZA No. 605  
DE 2022 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	# CARGOS	PERFIL
<b>TOTALES</b>			<b>4</b>	

Que el párrafo primero del artículo primero de la Ordenanza No. 605 de 2022 señala que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca establecerá el número y perfiles de los nuevos empleos de la planta temporal de acuerdo con las necesidades del servicio atendiendo a los Planes Estratégico, de Vigilancia y Control Fiscal, de Acción por estrategias, y de Mejoramiento aprobados para cada vigencia, y de conformidad con la certificación que para tal efecto expida la Subdirección Administrativa para los Recursos Físicos y Financieros que garantice las apropiaciones suficientes para el normal funcionamiento de la Entidad y para el cubrimiento de la planta temporal, sin que se afecten los techos presupuestales de la Entidad, señalados en la Ley.

Que los aspirantes que se relacionan a continuación, en estricto en este orden superaron todas las etapas de la convocatoria, efectuada mediante Resolución N°015 del 11 de enero de 2024, cumpliendo igualmente con el perfil y la experiencia para desempeñar los empleos de Profesionales Universitarios Código 219, Grado 01, Técnicos Operativos Código 314, Grado 01, de acuerdo con lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Entidad, verificando que cumplen con los requisitos para el nombramiento de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa:

Que el señor JULIAN FERNANDO NARANJO BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.855.733, superó satisfactoriamente todas las pruebas de la convocatoria efectuada mediante Resolución No.015 del 11 de enero de 2024, cumpliendo igualmente con el perfil para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Entidad, verificando que cumple con los requisitos para el nombramiento de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.

Que el señor ALEXANDER ARBOLEDA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.191, superó satisfactoriamente todas las pruebas de la convocatoria efectuada mediante Resolución No.015 del 11 de enero de 2024, cumpliendo igualmente con el perfil para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Entidad, verificando que cumple con los requisitos para el nombramiento de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.

Que el señor DANIEL ANDRES GRUESO URBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.953.387, superó satisfactoriamente todas las pruebas de la convocatoria efectuada mediante Resolución No.015 del 11 de enero de 2024, cumpliendo igualmente con el perfil para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Entidad, verificando que cumple con los requisitos para el nombramiento de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.

Que el señor EDIVER COY VINASCO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.116.234.621, superó satisfactoriamente todas las pruebas de la convocatoria efectuada mediante Resolución No.015 del 11 de enero de 2024, cumpliendo igualmente con el perfil para desempeñar el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Entidad, verificando que cumple con los requisitos para el nombramiento de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**



**RESOLUCIÓN No. 057 DE 2024  
(25 DE ENERO DE 2024)**

**POR LA CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN ORDENANZA No. 605  
DE 2022 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor JULIAN FERNANDO NARANJO BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.855.733, para desempeñar las funciones de Profesional Universitario en la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales con una asignación mensual de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 6.000.959), hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor ALEXANDER ARBOLEDA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.191, para desempeñar las funciones de Profesional Universitario en la Dirección Operativa de Control Fiscal con una asignación mensual de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 6.000.959), hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrar en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, al señor DANIEL ANDRES GRUESO URBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.953.387, para desempeñar las funciones de Profesional Universitario en la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera con una asignación mensual de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 6.000.959), hasta el

31 de diciembre de 2024, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Nombrar en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01 de la Planta Temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a la señora EDIVER COY VINASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.234.621, para desempeñar las funciones de Técnico Operativo en la Dirección Operativa de Control Fiscal, con una asignación mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.772.849), hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual quedará retirada del servicio automáticamente por efecto de esta resolución y de la Ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** El nombramiento del funcionario en el empleo temporal, realizado mediante este acto administrativo, se condiciona además de su vigencia, a las siguientes características:

- **No genera derechos de carrera administrativa, puesto que según la normatividad vigente son empleos de carácter temporal que se presentan bajo condiciones especiales detalladas en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.**
- **Estará sujeto a evaluación según los procedimientos adoptados por la Entidad para los servidores de la planta temporal.**
- **El término del nombramiento en la planta temporal estará sujeto a la obtención del resultado favorable en la evaluación del desempeño laboral establecido por la Entidad y a la disponibilidad presupuestal.**

**ARTÍCULO SEXTO** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La Dirección Administrativa de Gestión Humana notificará a los señores JULIAN FERNANDO NARANJO BOLAÑOS, ALEXANDER ARBOLEDA OSORIO, DANIEL ANDRES GRUESO URBANO Y EDIVER COY VINASCO lo resuelto en el presente acto administrativo, así



**RESOLUCIÓN No. 057 DE 2024**  
**(25 DE ENERO DE 2024)**

**POR LA CUAL SE REALIZA CUATRO (4) NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN ORDENANZA No. 605 DE 2022 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

como el término para aceptar el nombramiento y el plazo para la posesión de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1. 7 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no proceden recursos.

**NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalie González Castro	Subdirector Administrativo de Personal y Carrera Administrativa	
Reviso	María Cecilia Caicedo Orozco	Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera	
Reviso	Gustavo Alfredo Delgado	Subdirector Administrativo de Prestaciones Sociales y Nomina	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CÓDIGO M3P7-04

VERSIÓN 1.0



